

EXP-UNC: 0039997/2014

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1055/2014 mediante la cual se da por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso realizada por la señorita Andrea Scotta; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada Resolución se cometió un error material al consignar la cátedra en la que realizó dicha ayudantía;

Que corresponde rectificar la Resolución sólo en lo referido a la ayudantía de la señorita Scotta;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. **RECTIFICAR** el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 1055/2014 para que donde dice:

"DAR por aprobadas las ayudantías alumno ad honorem por concurso a la señorita **Andrea SCOTTA**, DNI 35.883.130, realizada en la cátedra "**Historia Contemporánea**", y al señor **Flavio César MEDINA**, Matr. 200640007, realizada en la cátedra "Historia Contemporánea", de la Escuela de Historia, durante el periodo 2012-2014."

diga:

"DAR por aprobadas las ayudantías alumno ad honorem por concurso a la señorita **Andrea SCOTTA**, DNI 35.883.130, realizada en la cátedra "**Historia de la Edad Media**", y al señor **Flavio César MEDINA**, Matr. 200640007, realizada en la cátedra "Historia Contemporánea", de la Escuela de Historia, durante el periodo 2012-2014."

ARTICULO 2°. Disponer que por el Area Personal se extiendan las certificaciones correspondientes a los alumnos mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, **26 AGO 2014**

RESOLUCION N°
cpk

1133


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES